Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Estamos trabajando para que nuestra ciudad siga creciendo, juntos vamos por mas.!!!
Avda. Mariscal López esq./ Colón RUC: 800 19195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 Email: munibuena@gmail.com

BUENA VISTA CENTENARIO 1916 - 2016

RESOLUCIÓN I. M. Nº 229/ 2016
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A." CON RUC N°80014256-0 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO (PLURIANUAL) – SEGUNDO LLAMADO N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REROEXCAVADORA" – ID N° 319332

Buena Vista, 09 de diciembre de 2016

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha martes seis (06) de diciembre de 2016, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) (Plurianual) segundo llamado N° 04/2016 para la "Adquisición de Retroexcavadora" – ID N° 319332.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha miércoles siete (07) de diciembre de 2016 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A. ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Estanislao Silvero Arguello, Intendente Municipal de Buena Vista la adjudicación del llamado según la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) (Plurianual) segundo llamado N° 04/2016 para la "Adquisición de Retroexcavadora" – ID N° 319332 por el total máximo de Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil IVA incluido (Gs. 648.648.000 IVA incluido) a la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A. con RUC N°80014256-0 representada por la Licenciada Bernardina E. Burgos de Fernández con cedula de Identidad Civil N° 763.384 y el Licenciado José Martínez con cédula de Identidad Civil N° 496.329 en carácter de Vice Presidenta y Director respectivamente por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1._ADJUDICAR: a la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A. con RUC N°80014256-0 representada por la Licenciada Bernardina E. Burgos de Fernández con cedula de Identidad Civil N° 763.384 y el Licenciado José Martínez con cédula de Identidad Civil N° 496.329 en carácter de Vice Presidenta y Director respectivamente el llamado según la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) (Plurianual) segundo llamado N° 04/2016 para la "Adquisición de Retroexcavadora" – ID N° 319332 por el total máximo de Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil IVA incluido (Gs.648.648.000 IVA incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante, y en consecuencia disponer la suscripción del Contrato conforme el modelo establecido en el PBC para presente adjudicación.-

Art. 2. ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde de quienes corresponda, y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

RUBEN CANO BRIZUELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

ESTANISLAO SILVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Buena Vista

Junta Municipal

Teléfono Fax: 0544-275.311

RESOLUCIÓN J. M. N° 22 / 2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA"DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A." CON RUC N°80014256-0 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO (PLURIANUAL) – SEGUNDO LLAMADO N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REROEXCAVADORA" – ID N° 319332

Buena Vista, 09 de diciembre de 2016

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento según la modalidad Licitación Pública Nacional prevista en la ley 2051/03 por la Vía de la Excepción para la "Adquisición de Motoniveladora usada en buen estado" y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A. con RUC N°80014256-0 cumple con los estándares técnicos, legales y económicos requeridos para la provisión de la maquinaria solicitada por la convocante conforme al proceso licitatorio de referencia en cumplimiento con la ley 2051/03 "De Contrataciones públicas".-

Que, los miembros integrantes de las Comisiones Asesoras del órgano legislativo han dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basándose en los preceptos legales para el efecto.-

Que, según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-

POR TANTO, la Junta Municipal de Buena Vista reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a la adjudicación del procedimiento por la modalidad Licitación por concurso de Ofertas LCO (Plurianual) – segundo llamado Nº 04/2016 para la "Adquisición de Retroexcavadora" ID N° 319332 a la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A. con RUC N°80014256-0 representada por la Licenciada Bernardina E. Burgos de Fernández con cedula de Identidad Civil N° 763.384 y el Licenciado José Martínez con cédula de Identidad Civil N° 496.329 en carácter de Vice Presidenta y Director respectivamente por el total máximo de Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil IVA incluido (Gs. 648.648.000 IVA incluido) y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · HONORABLE · Secretaría

Sr. Denis Patricio Almada.-
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · HONORABLE · Presidencia

Lic. Antonio F. Balmaceda
Presidente de la Junta Municipal